13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se reportó información para monitorear el desempeño dl FISMDF Lo anterior se comprueba al observar las plantillas de reportes cargados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondientes a los cuatros trimestres del ejercicio 2022. También de manera trimestral se captura y publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la página Web Oficial, las acciones realizadas y resultados obtenidos con los recursos del FISMDF, con lo cual se puede evidenciar que en el Municipio se dispuso de información congruente y siempre actualizada.

Es importante indicar que la vinculación entre las MIDS y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), se refiere al proceso de coordinación entre los sistemas de las MIDS y el informe para la Secretaría de Hacienda a través de la UED con el propósito de fortalecer la planeación, el uso y seguimiento de los recursos. La vinculación se realiza como parte de las obligaciones de los municipios establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, enfatizando dos fracciones:

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales.

El Municipio de Ezequiel Montes, además, proporcionó la información adicional que solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico para la supervisión y seguimiento de los recursos. La Secretaría de Bienestar deberá informar trimestralmente a la UED de la SHCP sobre la planeación de los recursos del FISMDF que el municipio reportó en las MIDS, dentro de los 10 días naturales antes del inicio del periodo de registro de avances en el SRFT.

Nivel 4

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes los responsables de la administración y operación del FISMDF dispusieron de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior se verifica mediante la disposición de los documentos normativos del fondo en la página electrónica oficial:



Disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/

La información de desempeño y evaluación de los recursos del FISMDF está actualizada y es pública, y está disponible en:



Disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/

https://www.ezequielmontes.gob.mx/2021/tesoreria/EVALUACION%20FORTAMUN%20Y%20FISM%202020.pdf

Para lograr lo anterior, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con la normatividad aplicable al FISMDF.

Es decir, respecto a los mecanismos de transparencia, se identificó que los documentos normativos del FISMDF están actualizados, son públicos y se encuentran disponibles. El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con las obligaciones de transparencia comunes y además publica en la página Web Institucional información respecto al ejercicio de los recursos transferidos por el FISMDF.

Nivel 4

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

En el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FISMDF participan los comités de participación social.

En el Municipio, los 41 expedientes de obra, correspondientes a los proyectos de inversión financiados con recursos FISMDF, durante el año fiscal 2022, fueron observados por integrantes de Comités de Participación Social. Como resultado ningún proyecto presentó queja, denuncia o modificación solicitada por parte de los integrantes de los Comités. Se comprueba que los formatos para promover la participación fueron incorporados y llenados debidamente y que son información pública disponible en la página Web del Municipio. A continuación, se muestra uno de los formatos:



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022 BIENESTAR FAIS

ANEXO I

ANEXO I. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 10:33 horas del día 06 del mes de 09 del año 2022, en la localidad de Tenazo Blanco, del municipio Ezequiel Montes de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. L.A.E. Ignacio Alberto Tovar P. designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de Secretario de Obra en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Angelina Alvarez Rosales, el/la C. Angelina Hernandez, el/la C. Isidro Benitez Vazquez, el/la C. Ismael Vazquez Alvarez, y el/la C. Leonicio Abraham R. para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Construcción de guarniciones y banquetas en acceso a Tenazo Blanco 2a Etapa, a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Es de destacar que las autoridades municipales han fomentado la participación ciudadana con el propósito de generar un desarrollo integral, mediante el funcionamiento de Comités de Participación Social, dirigidos por la Coordinación de Concertación Social. Los Comités se integran por habitantes de diferentes colonias, barros y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones que favorecen el desarrollo de sus habitantes.

El fundamento normativo que oficializa la participación social es representado por el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, el cual nombra en el Capítulo Cuarto: *De los Consejos Municipales de Participación Social*, estableciendo en los siguientes artículos:

- *53: El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.*
- *55.- Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales*

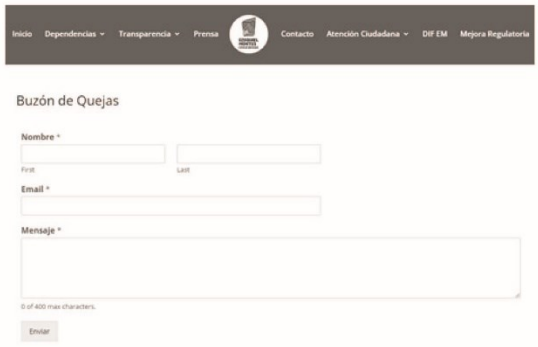
de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin especifico.

- *56.- Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.*

La Guía de participación social FAIS se usó para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, con ella se establecieron mecanismos de organización en las localidades beneficiarias, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obra y acciones.

Complementariamente, el artículo 22, del Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, indica que la Dirección de Obras Públicas, es la dependencia encargada de planear las acciones de gobierno; estableciendo diagnósticos, prioridades, objetivos, estrategias, lineamientos y metas, así como proyectar y construir obras con base en la demanda social prioritaria y programar acciones a favor del mejoramiento del medio ambiente.

La recepción de las demandas ciudadanas en materia de infraestructura social es una actividad de la Dirección de Obras Públicas Municipales, facilitando a los interesados un formato simple para ello, con base en las prioridades de atención por condición de vulnerabilidad social en apego a los lineamientos generales del FISMDF; una vez revisada la factibilidad social, técnica y presupuestal, la misma Dirección registra la solicitud en el Programa de Obra Anual, y a través de supervisores se les da trámite.



Finalmente se dispone en la página del Municipio una pestaña que se denomina "Atención Ciudadana", y mediante la cual los afectados por un problema público o cualquier ciudadano podrá ser antenado.

A.6 Orientación y medición de resultados

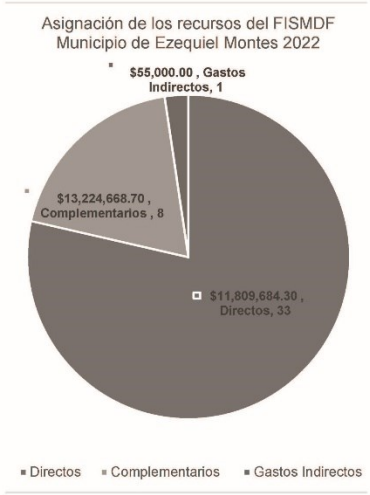
16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FISMDF?

a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
b) Indicadores estatales
c) Evaluaciones
d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
e) Otro, especificar

En el Municipio de Ezequiel Montes se documentaron los resultados de la aplicación del recurso del FISMDF 2022, de manera periódica mediante los informes trimestrales de reportes en el SRFT.

Los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. El reporte se realiza a través del SRFT, (antes SFU), y su propósito es registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FISMDF.

El numeral décimo octavo de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" (Lineamientos) establece que "las entidades federativas harán uso del SFU, cuyas características técnicas y requisitos corresponde definirlos y difundirlos a la UED, la cual podrá modificarlos de acuerdo con las necesidades que se presenten, haciéndolo del conocimiento de las entidades federativas". En este orden de ideas, el presente documento tiene como objeto el reporte que se realiza en los tres módulos del SRFT. El propósito es revisar los fundamentos normativos, conceptos y criterios que los diferentes tipos de usuarios en el SRFT deben de tener en cuenta al momento de registrar o revisar la información en el mismo. Los informes se usan para dar seguimiento, fortalece los mecanismos de rendición de cuentas y contribuyen a fortalecer la gestión pública.

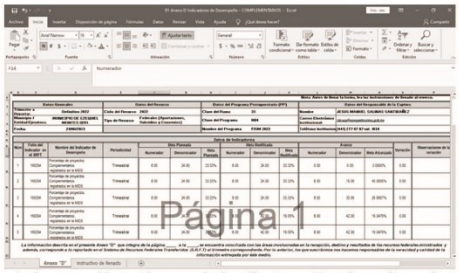


Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales SRFT

Los reportes referidos indican que se llevaron a cabo 33 proyectos de incidencia directa, representando el 47.07% de inversión paneada, y 8 complementarios, que representaron el 52.71% de la inversión planeada.

También se documentan los resultados, mediante la publicación de la contribución al logro del propósito de la Matriz de Indicadores de la MIR federal del FISMDF, la cual se determinó para 2022, de la siguiente manera:

La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social



En la página Web Oficial se publica el Ejercicio y Destino del Gato Federalizado, específicamente el referente al FISMDF, como se puede apreciar en la siguiente referencia:

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

EJERCICIO FISCAL 2022
CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	REINTEGRO INTERESES Y/O CAPITAL	OBSERVACIONES
FORTAMUN 2021	SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	216,540.00	14.45	Reintegro intereses generados ejercicio fiscal 2022
GEA CH A	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	
FISM 2022	DESARROLLO SOCIAL	25,266,129.81	25,259,976.93	25,259,976.93	0.00	
FORTAMUN 2022	SEGURIDAD PUBLICA	34,317,894.81	34,317,894.81	33,960,778.49	0.00	
PAIEF	DESARROLLO SOCIAL	1,997,089.69	1,997,089.69	1,997,089.69	0.00	
FISE	DESARROLLO SOCIAL	6,484,876.36	6,484,876.36	6,484,876.36	0.00	
ISN	DESARROLLO RURAL	1,225,000.00	1,225,000.00	1,225,000.00	0.00	
ISN	DESARROLLO SOCIAL	2,337,184.94	2,337,184.94	2,337,184.94	0.00	

Fuente: información pública, disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/D.1.20-Ejercicio-y-destino-gasto-federalizado-Dic-22.pdf



Finalmente, se indica que el Municipio documenta los resultados en los informes de gestión. Al respecto en 2022, se presentó el Segundo Informe de labores.

Los resultados también fueron documentados en las evaluaciones específicas de resultados, las cuales se han llevado a cabo desde el ejercicio fiscal 2018, con lo cual el Municipio de Ezequiel Montes muestra su compromiso con la transparencia, con la buena planeación y programación y su atención para registrar información para la toma de decisiones, que han contribuido a la mejora de la gestión.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Considerando como evidencia el contenido de los reportes de avances de indicadores del FAIS, registrados en la MIDS, y en el reporte final de indicadores; en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022, se llevaron a cabo 41 proyectos de inversión, de los cuales se desarrollaron 22 en el rubro de Proyecto de Infraestructura Social Básica en vivienda, y de los que cuatro fueron en atención a habitantes en situación de rezago social; tres en nivel medio y un proyecto en nivel alto. Derivado de lo anterior el primer indicador estratégico indica: Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social: $ 10,415.63.

El segundo indicador estratégico es: Porcentaje de la población en pobreza extrema. Al respecto este indicador no puede ser medido debido a que en el municipio de Ezequiel Montes no se registra población atendida en condición de pobreza extrema[17].

Respecto a la población en extrema pobreza, para el Municipio de Ezequiel Montes se registró la siguiente estadística por el CONEVAL, en 2010 el porcentaje en dicha situación fue de 9, para 2015 el porcentaje decreció significativamente a 5.2, y en 2020 el porcentaje ascendió a 7.4.

El tercer indicador estratégico se ubica a nivel propósito de la MIR, el cual indica: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

El indicador se define como: Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en 2020 fue de 17.3, con un sentido descendente ya que en 2015 fue de 26.3 por ciento.

Finalmente, el cuarto indicador estratégico se define como: Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda, la cual en 2020 fue de 12.8, con un sentido descendente ya que en 2015 fue de 14 por ciento.

Ante los indicadores estratégicos, se valora el avance en el cumplimiento de las metas en el Ejercicio Fiscal 2022, del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, como un avance adecuado, entre 71 y 90% respecto a la meta de los indicadores estratégicos. Lo anterior en virtud de que los indicadores estratégicos contienen variables de pobreza extrema y carencias sociales que en el Municipio evaluado son bajas, por lo que no son factibles de alcanzar.

[17] De acuerdo con las definiciones CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del índice de Privación Social y que, además se encentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Criterio de Asignación	Núm. Proyectos	Porcentaje de inversión	Monto de Inversión
Directos	33	47.07	$ 11,809,684.30
Complementarios	8	52.71	$ 13,224,668.70
Gastos Indirectos	1	0.22	$ 55,000.00
Subtotal por proyectos	**41**	**99.78**	$ 25,034,353.00

Fuente: elaboración propia con base en los registros de la MIDS, FISMDF Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.

Los resultados del FISMD en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión, se valoran en función del cumplimiento de las metas con lo siguiente:

- **Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Lo anterior en virtud de los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.
   Se registraron 8 proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS, representando el 52.71% del recurso de inversión y el **19.51%** del total de proyectos. El logro de la meta fue del 100%, debido a que su definición modificada fue igual a 19.51%.

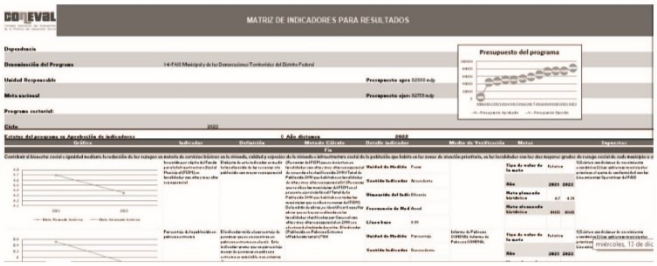
2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
   Se registraron 33 proyectos de contribución directa, con un porcentaje de inversión del 47.07%, y **el 80.48%** del total de proyectos. El indicador permite conocer la proporción de proyectos contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. El porcentaje de logro de la meta fue del 100% debido a que su definición modificada fue igual a 78.57%.

3. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
   Se registraron gastos indirectos asociados con la supervisión de las obras de los proyectos, lo cual representó **el 0.22%** del recurso invertido y el **2.32% del total** de proyectos. El indicador permite conocer otros gastos registrados en las MIDS para su ejecución en el ejercicio fiscal 2022. Se incluyen los proyectos no considerados en el Catálogo FAIS como directo o complementario. El porcentaje de logro de la meta fue del 100% debido a que su definición modificada fue igual a 2.32%.

La construcción de las metas es factibles y ambiciosas, sin embargo, ante la posibilidad de llevar a cabo una modificación, no implican un reto.

19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF

El Municipio de Ezequiel Montes presentó el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del FISMDF 2022, la cual fue registrada en el Sistema respectivo de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance presupuestal, e informado en lo estatal y en lo federal.


MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Presupuesto del programa

Se analiza que en cuanto al diseño se deben fortalecer las lógicas horizontal y vertical, principalmente en los objetivos e indicadores de los niveles fin y propósito; pues en el Municipio de Ezequiel Montes, no prevalecen condiciones de pobreza extrema o pobreza por carencias en la vivienda.

Se destaca además que no se realizó el seguimiento puntual a los indicadores toda vez que no se identificaron mecanismos ni directrices para el proceso de monitoreo, ni por el nivel estatal ni por el federal.

Respecto a la lógica vertical en términos de los indicadores, se indica que a nivel de fin es poco factible para el Municipio ya que los niveles de población en pobreza extrema son bajos, así como es baja la presencia de localidades con alto y muy alto rezago social. Contrario al nivel de objetivo anterior, en el nivel de propósito, los indicadores son factibles y de relevancia para la toma de decisiones, y estos son relacionados con el porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básico de la vivienda y el porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda. En el nivel componentes, son relevantes y factibles indicadores como: porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa, proyectos de servicios básicos en la vivienda y de infraestructura de vivienda. Se destaca que el indicador debe ser fragmentado en indicar proyectos de infraestructura de vivienda social y proyectos de servicios básicos en la vivienda. Finalmente, a nivel actividad se analiza que se registra la clasificación por rubro de los proyectos, lo cual no denota acciones específicas a cumplir para la realización de los componentes. De la misma manera los indicadores siguientes no contribuyen de manera directa a cumplir con la distribución de bienes y servicios: porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SRFT y porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.

Respecto a la definición de metas, se recomienda que enfrenten un reto significativo para la mejora del desempeño en todos los niveles de objetivos, que permitan observar avances en el cumplimiento de objetivos, que generen valores precisos al momento de su estimación, que genere expectativas realistas y situaciones de éxito en el cumplimiento, que no genere sobrecarga de información y que no dificulten la selección de prioridades, y que con el fin de alcanzar las metas se delibere falsear o modificar la información, finalmente se recomienda que los indicadores se analicen con base en fichas técnicas.

20. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de evaluaciones externas del FISMDF, que permite identificar hallazgos relacionado con sus objetivos, no específicamente de los indicadores de fin y propósito, sus principales resultados se presentan en siguientes líneas, y no se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados. Es decir, no se ha dispuesto de un programa de trabajo institucional y con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora, para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FISMDF en ejercicios ficales anteriores al 2022.

Año	Tipo de Evaluación	Hallazgos
2020	Específica de Desempeño	Los proyectos se orientan a las ZAPs Urbanas, sin considerar condiciones de pobreza y carencias sociales
		La aplicación del recurso cumple con normatividad de carácter general.
		El presupuesto fue suficiente, sin embargo, considerando los efectos de la inflación y el aumento de población, se deberá analizar mediante deflactaciones la suficiencia del recurso.
		No se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.
		La programación y planeación de los beneficios del FISM 2020 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.
		Las prácticas de transparencia y rendición de cuentas se limitan al modelo vertical.
		Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos y acciones.
		En la administración de los recursos intervienen la Dirección de Egresos.
		Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello
		La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.
		No se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal y no se dispone de una MIR a nivel local o municipal.
		El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2020 fue de **$511.10**, considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes
2021	Específica de Desempeño	Los proyectos atienden a la población vulnerable en: rezago social, pobreza y marginación.
		El cumplimiento normativo se fortalece con plataformas digitales que orientan los criterios para la distribución del gasto.
		El presupuesto transferido muestra una disminución, incompatible con el nivel de crecimiento poblacional del Municipio.
		Se dispone del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
		Los beneficios del FISM 2021 incluyeron mecanismos de participación ciudadana digital.
		Se desarrollan prácticas de cumplimiento normativo, con acciones de innovación con apoyo de las TICs.

Año	Tipo de Evaluación	Hallazgos
		Se dispone de evidencias sistematizadas, ordenadas y en un sitio de acceso público de los expedientes técnicos de obras.
		En la administración de los recursos intervienen cuatro áreas: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Egresos.
		Se cumple con la elaboración de informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Bienestar
		La participación social legitima la acción gubernamental y es fortalecida por los y las delegados y subdelegados.
		No se dispone de una MIR a nivel local o municipal.
		El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2021 fue **de $486.93,** considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes
Fuente: elaboración propia con información de los Informes técnicos de evaluación externa 2020 y 2021.		

Análisis FODA y Recomendaciones del FISMDF para el Municipio de Ezequiel Montes

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	Los proyectos de inversión financiados con el FISMDF en el Municipio contribuyen a cubrir las necesidades prioritarias de infraestructura social, las cuales responden a los criterios y normativa aplicable	Propiciar la concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del FISMDF Detonar un diagnóstico social Municipal	Considerar en los beneficiaros a la población que se ubica en localidades con pobreza, marginación rezago y carencias sociales, aunque no sean parte de una ZAP urbana.	Elevada tasa de crecimiento poblacional Desarrollo urbano acelerado Aplicación de sistemas informáticos sin posibilidad de integrar rendimientos financieros
Gestión y Operación	Se dispone de una mecánica esquematizada para el seguimiento del ejercicio de recursos y seguimiento físico de los proyectos	Diseñar y aplicar un Manual de procedimientos y de operación y con ello desarrollar diagramas de flujos de los principales procesos operativos	No se observó una medición y seguimiento de los cuatro niveles de objetivos de la MIR	Se identifican cuellos de botella y duplicidad de funciones entre los comités de participación social, la contraloría social y el Órgano Interno de Control
Generación de información y rendición de cuentas	Se dispone de los siguientes mecanismos de planeación: Programa de Obra Anual, MIR, MIDS y Plan Municipal de Desarrollo. Mediante los anteriores se identifica información relevante para la toma de decisiones. Se disponen de recursos institucionales para fomentar la participación ciudadana Se dispone de información concluyente producto de evaluaciones externas realizadas de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	Planear un programa anual de evaluación **Publicar el "Informe** Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 en sitio Web Oficial	La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada y se encuentra en bases de datos disponible en un sistema informático que no publica informes Se observan limitaciones para reportar información para monitorear el desempeño del FISMDF consolidada y validada.	Se identifica la necesidad de recibir capacitación respecto al uso del sistema informático de la MIDS Se observa que la página web no dispone de información oportuna respecto al seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión El Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado publica los informes trimestrales con baja calidad, lo que lo hace poco legible.
Orientación y medición de Resultados	Se dispone de indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FISMDF Las metas de los indicadores de gestión se cumplen al 100%	Contribuir con metas retadoras Se presentan limitación sobre la atención a las necesidades sociales a las que contribuye el FISMDF	No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal	La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan información relevante al Municipio Los indicadores de gestión no proporcionan información para medir los resultados de la aplicación del FISMDF
Fuente: elaboración propia				

•

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Fomentar la concurrencia de recursos con otros programas o fondos, con otro nivel de gobierno, con otros municipios o recursos privados, a fin de potenciar los alcances del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes para incidir en los indicadores de pobreza y carencias sociales. Considerar el rápido crecimiento poblacional en la distribución de los recursos	Secretaría de la Tesorería y Finanzas, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Gestión y Operación	- Diseñar y aplicar en planeación, seguimiento y evaluación una MIR contextualizada al Municipio de Ezequiel Montes considerando en su lógica vertical, la contribución a los indicadores de planeación estatal y federal. - Realizar las mejoras a la MIR del FISMDF considerando las sugerencias realizadas. Asimismo, monitorear los indicadores, a fin de evaluar su cumplimiento	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Generación de información y rendición de cuentas	Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que ha incidido positivamente en mantener y asegurar un sistema de control interno en el Municipio de Ezequiel Montes. Diseñar un documento mediante el cual se registren variables financieras y condiciones sociales de fácil acceso y manipulación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Orientación y medición de Resultados	Documentar el avance, registro y publicidad de los proyectos y de su reporte en el indicador del SRFT, sobre la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Fuente: elaboración propia		

Conclusiones

Con base en la Evaluación Específica de Desempeño realizada respecto al ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social en el Municipio de Ezequiel Montes en el año 2022, se presenta un breve análisis sobre la gestión, operación y desempeño, en el que se observan los hallazgos identificados, con el propósito de ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FISM en el Municipio.

A partir de los hallazgos se valora la situación del Municipio respecto al diseño federal, y sus limitaciones para el desarrollo de la gestión y ejercicio de los recursos del fondo. Se retoma el análisis FODA, y las recomendaciones factibles orientadas a subsanar las debilidades y amenazas, presentando una articulación de medidas para mejorar la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes.

En el ejercicio presupuestal 2022, el Municipio de Ezequiel Montes recibió transferencias federales por concepto de FISMDF, con un monto igual a 25 millones 89 mil 353 pesos, generando infraestructura social para atender las necesidades de habitantes con más graves condiciones de pobreza, carencias sociales o marginación, y aquellos ubicados en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.

Los recursos del Fondo permitieron la inversión en 41 proyectos de seis rubros de atención: agua potable, drenaje y letrinas, urbanización, infraestructura educativa básica, electrificación y vivienda. Del total de proyectos, 33 fueron de asignación directa y 8 para proyectos complementarios. Un proyecto fue realizado en una localidad con dos grados de rezago social más alto, 27 en localidades de pobreza extrema y 13 en Zonas de Atención Prioritaria Urbana.

La contribución y destino del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes es disminuir condiciones de pobreza y carencias sociales, lo que se orienta a atender las necesidades prioritarias de población vulnerable. Con el propósito de orientar la atención a la población con mayor necesidad se recomienda gestionar la concurrencia de recursos públicos con fuentes en otros municipios, niveles de gobierno o entidades públicas o financieras. También se recomienda llevar a cabo un diagnóstico social que permita registrar las necesidades de la población con mayores carencias sociales.

La gestión y operación del fondo posibilita darle seguimiento al ejercicio de los recursos sin embargo se observa que se llevan a cabo las actividades sin dar seguimiento a recursos institucionales como el Manual de procedimientos o de operación, que incluyan diagramas de flujo que homogenicen y permitan observar la eficiencia de las actividades y actores. Se observa como un hallazgo positivo, la institucionalización de la participación social, sin embargo, su labor puede ser duplicada tanto por labores de contraloría social como de control interno municipal, finalmente se observó que, para medir la operación, no se dispone de indicadores estratégicos.

En el tema de generación de información y rendición de cuentas se reconocen diversos mecanismos de planeación, posibilitando con ello información relevante. También se reconoce que existe información periódica para la verificación del ejercicio de los recursos, y que dicha información está sistematizada en bases de datos. Sin embargo, no se relacionan mecanismos para dar seguimiento a las objetivos y actividades planeadas. También se observaron limitaciones para dar seguimiento e informes públicos de información relacionada con el desempeño del FISMDF consolidada y validada. Al respecto se identifica como prioritario lleva a cabo ejercicios de capacitación y planeación estratégica para diseñar y aplicar recursos institucionales que permitan generar información orientada a fortalecer las

decisiones. Se recomienda mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, más allá de los informes de labores, se debe fortalecer la oportunidad y accesibilidad de la información en la página Web Oficial, y verificar que la información publicada en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "la Sombra de Arteaga", sea de mayor calidad para posibilitar su lectura y análisis.

En el ámbito de la planeación, el ejercicio de los recursos FISMDF 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes se favoreció por el Reglamento de participación ciudadana, y la instalación de Comités de Obra.

La Orientación y medición de Resultados, debe incluir mayores mecanismos, de manera prioritaria se recomienda llevar a cabo planeación, seguimiento y evaluación de los resultados mediante indicadores contenidos en una MIR contextualizada a los recursos del Municipio. Asimismo, se recomienda que, para garantizar la objetividad de los Comités de Obra, éstos deben incluir a no beneficiarios y expertos que aporten conocimiento para que con base en la Metodología del Marco Lógico se realice la planeación de los proyectos.

Se identifica como un reto, la generación de información y mecanismos de atención ciudadana, lo anterior se refleja en la ausencia de un parón de beneficiarios que clasifique por rubros y logre integrar características sociales, económicas y prácticas de cuidado ambiental. Se observa oportunidad para generar formatos de solicitud de los apoyos y criterios de prelación y atención. Si bien una de las prioridades ha sido la definición de las Zonas de Atención Prioritaria, se observa que puede limitar la ejecución de obras de infraestructura social necesarias para dar solución a problemas públicos determinados.

Con la información generada por evaluaciones externas previas, se recomienda planear metas que impliquen un reto para la gestión y operación, que proporcionen información relevante para orientar las decisiones de inversión social y que simultáneamente contribuya con el logro de objetivos de la planeación municipal, estatal y federal.

Formatos de Anexos

Anexo A1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Tabla 1. Presupuesto del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FISMDF	**$ 25,089,353.00**	**$ 25,266,129.81**	**$ 25,266,129.81**	**1**

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	$ 1,016,627.82	4.02
Alcantarillado		
Drenaje y letrinas	$ 8,229,281.21	32.57
Electrificación	$ 218,327.68	0.86
Infraestructura básica del sector educativo	$ 648,875.79	2.56
Infraestructura básica del sector salud		
Mejoramiento de vivienda	$ 1,866,596.59	7.38
Urbanización	$ 13,224,668.70	52.34
Gastos indirectos	$ 61,752.02	0.24
PRODIM	0	0

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	**$ 11,809,684.30**	47.07
Obras complementarias	**$ 13,224,668.70**	52.71
PRODIM	0	0

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	1790	1557	3347
Alto rezago social	7	3	10
Muy alto rezago social	0	0	0
ZAP rural	639	584	1223
ZAP urbana	0	0	0

Anexo A2. Concurrencia de recursos en el Municipio

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FISMDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Obras directas	$ 11,809,684.30									$ 11,809,684.30	
Obras complementarias	$ 13,224,668.70									$ 13,224,668.70	
PRODIM											
Gastos indirectos	$ 61,752.02									$ 61,752.02	

Anexo A3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio

Tabla 6. Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles en un momento determinado, entre las diferentes alternativas o usos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2022 *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos Selección de beneficiarios	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Identificación de las áreas susceptibles de atención (población potencial), Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FISMDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios desde la contratación hasta la generación del bien o servicio, tomando en cuenta su ejercicio hasta la entrega de proyecto al beneficiario	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*Lineamientos del FAIS 2022 Padrón de contratistas	Determinación de fichas técnicas de obras Selección del proveedor Contratación Producción de bienes y servicios Distribución de bienes y servicios Entrega de apoyos	Proyectos técnicos de obra Avances técnico financieros Entregas de obras
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FAIS	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta la entrega de obras	Dirección de Obras Públicas Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Lineamientos del FAIS 2022 *Planeación estratégica *Programa Anual de Obra FISMDF	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de obras.	Reportes periódicos del beneficio otorgado Informes trimestrales MIDS
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FISMDF en la atribución municipal	Secretaria de la Tesorería y Finanzas	*Lineamientos del FAIS 2022	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos Atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaria de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	*Lineamientos del FAIS 2022	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación

Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FISMDF 2022.

Anexo A4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

Tabla 7. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	Pesos	4.35	4.35	100	4.70	100	92.55	Informe pobreza CONEVAL	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Anual	Porcentaje	7.84	7.84	100	8.52	100	92.08	Informe pobreza CONEVAL	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	Porcentaje	16.91	16.91	100	17.93	100	94.31	Informe pobreza CONEVAL	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	Porcentaje	8.61	8.61	100	9.32	100	92.38	Informe pobreza CONEVAL	
Componentes	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	21.75	21.75	100	24.25	100	89.69	MIDS-SIIPSO	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas

	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	10.78	10.78	100	12.18	100	88.50	MIDS-SIIPSO	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	46.25	46.25	100	46.18	100	99.84	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	52.28	52.28	100	59.43	100	87.96	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.44	0.44	100	0.4	100	100	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	4.74	4.74	100	4.51	100	95.14	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.48	0.48	100	0.46	100	95.83	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.4	0.4	100	0.35	100	87.5	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.5	0.5	100	0.34	100	68	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.5	0.5	100	0.34	100	68	MIDS-SIIPSO	

	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	26.04	26.04	100	24.26	100	93.16	MIDS-SIIPSO	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	22.09	22.09	100	23.02	100	95.96	MIDS-SIIPSO	
Actividades	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	Porcentaje	81	81	100	81	100	100	INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	SD	SD	SD	SD	SD	SD	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	SD	SD	SD	SD	SD	SD	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	SD	SD	SD	SD	SD	SD	MIDS-SIIPSO	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	Porcentaje	65	65	100	59.14	100	90.98	Sistema de Formato Único	
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Trimestral	Porcentaje	98.83	98.83	100	98.83	100	100	Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)	

Fuente: elaboración propia con base en MIR FISMDF 2022, disponible en: https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=22000800&pCiclo=2022&pRamo=33&&t=b

Anexo A5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Tabla 8. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	Los proyectos de inversión financiados con el FISMDF en el Municipio contribuyen a cubrir las necesidades prioritarias de infraestructura social, las cuales responden a los criterios y normativa aplicable	Propiciar la concurrencia de recursos a fin de potencializar el ejercicio del FISMDF Detonar un diagnóstico social Municipal	Considerar en los beneficiaros a la población que se ubica en localidades con pobreza, marginación rezago y carencias sociales, aunque no sean parte de una ZAP urbana.	Elevada tasa de crecimiento poblacional Desarrollo urbano acelerado Aplicación de sistemas informáticos sin posibilidad de integrar rendimientos financieros
Gestión y Operación	Se dispone de una mecánica esquematizada para el seguimiento del ejercicio de recursos y seguimiento físico de los proyectos	Diseñar y aplicar un Manual de procedimientos y de operación y con ello desarrollar diagramas de flujos de los principales procesos operativos	No se observó una medición y seguimiento de los cuatro niveles de objetivos de la MIR	Se identifican cuellos de botella y duplicidad de funciones entre los comités de participación social, la contraloría social y el Órgano Interno de Control
Generación de información y rendición de cuentas	Se dispone de los siguientes mecanismos de planeación: Programa de Obra Anual, MIR, MIDS y Plan Municipal de Desarrollo. Mediante los anteriores se identifica información relevante para la toma de decisiones. Se disponen de recursos institucionales para fomentar la participación ciudadana Se dispone de información concluyente producto de evaluaciones externas realizadas de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	Planear un programa anual de evaluación **Publicar el** "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 en sitio Web Oficial	La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada y se encuentra en bases de datos disponible en un sistema informático que no publica informes Se observan limitaciones para reportar información para monitorear el desempeño del FISMDF consolidada y validada.	Se identifica la necesidad de recibir capacitación respecto al uso del sistema informático de la MIDS Se observa que la página web no dispone de información oportuna respecto al seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión El Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado publica los informes trimestrales con baja calidad, lo que lo hace poco legible.
Orientación y medición de Resultados	Se dispone de indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal Se han llevado a cabo evaluaciones externas del ejercicio del recurso FISMDF Las metas de los indicadores de gestión se cumplen al 100%	Contribuir con metas retadoras Se presentan limitación sobre la atención a las necesidades sociales a las que contribuye el FISMDF	No se dispone de indicadores estatales para el cumplimiento de objetivos de planeación estatal	La MIR contiene indicadores estratégicos que no aportan información relevante al Municipio Los indicadores de gestión no proporcionan información para medir los resultados de la aplicación del FISMDF
Fuente: elaboración propia				

.

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Fomentar la concurrencia de recursos con otros programas o fondos, con otro nivel de gobierno, con otros municipios o recursos privados, a fin de potenciar los alcances del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes para incidir en los indicadores de pobreza y carencias sociales. Considerar el rápido crecimiento poblacional en la distribución de los recursos	Secretaría de la Tesorería y Finanzas, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Gestión y Operación	- Diseñar y aplicar en planeación, seguimiento y evaluación una MIR contextualizada al Municipio de Ezequiel Montes considerando en su lógica vertical, la contribución a los indicadores de planeación estatal y federal. - Realizar las mejoras a la MIR del FISMDF considerando las sugerencias realizadas. Asimismo, monitorear los indicadores, a fin de evaluar su cumplimiento	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Generación de información y rendición de cuentas	Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que ha incidido positivamente en mantener y asegurar un sistema de control interno en el Municipio de Ezequiel Montes. Diseñar un documento mediante el cual se registren variables financieras y condiciones sociales de fácil acceso y manipulación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Orientación y medición de Resultados	Documentar el avance, registro y publicidad de los proyectos y de su reporte en el indicador del SRFT, sobre la totalidad de los proyectos registrados en la MIDS.	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro
Fuente: elaboración propia		

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2022
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría del Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Finanzas
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Diana Dolores Taboada Coutiño. - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2022
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Fianzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Especifica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. - Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Emmanuel A. Domínguez Hernández – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ. Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercido por el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2022.

Una de las estrategias presentadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), Ejercicio Fiscal 2022; fue el fortalecimiento de la seguridad pública y los programas que coadyuven a la reactivación económica y la estructura del sistema de salud, en un entorno de finanzas sanas y en atención a los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, ello en cumplimiento con la disposición constitucional indicada en el artículo 134. La estrategia ha permitido liberar recursos destinados a los grupos vulnerables e históricamente menos favorecidos con el desarrollo.

Con el principio de justicia, la política social desarrollada en 2022 pretendía abonar a lograr niveles de bienestar en la población que menos ingresos registraban, por lo que se orientó hacia estrategias de protección social que atiende a la población más necesitada, combatiendo desigualdades y ofreciendo una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, enfatizando la protección de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Se pretendió lograr la inversión pública social con obras de infraestructura en las regiones que históricamente han presentado mayor rezago, impulsando así el mercado interno y el desarrollo económico y bienestar social; con lo cual se orientó el compromiso de desarrollo de las regiones más olvidadas con inversión pública para su desarrollo regional y generación de empleos con salarios dignos. En términos presupuestarios, el PEF destinó más de siete billones de pesos al gasto neto total, lo que significa un incremento de 8.6% en términos reales respecto del monto aprobado en el año anterior 2021. El gasto programable, que representó el 74.03% del gasto neto total, previó un monto de cinco billones 247 mil 296 millones de pesos, en tanto que para el gasto no programable se consideró un monto de un billón 840 mil 953 millones pesos.

En consistencia con la asignación presupuestal, el Pla Nacional de Desarrollo 2019-2024, se reconoce al gobierno como el agente que le corresponde generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, reduciendo las brechas de desigualdad social. El PEF considera un monto de 2 billones 108 mil 869 millones de pesos para el Gasto Federalizado, cifra que 4.7% superior en términos reales a la aprobada en 2021, estos recursos se destinarán de manera directa a los gobiernos locales, a nivel estatal y municipal, los cuales se integrarán por participaciones, aportaciones y convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, entre otros. El PEF para el Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tuvo como objetivo implementar o fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político del país, que redunden en mejores oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Derivado del marco contextual anterior, el Gobierno Municipal de Ezequiel Montes considera que es un compromiso trabajar conjuntamente con la sociedad en la generación de mejores

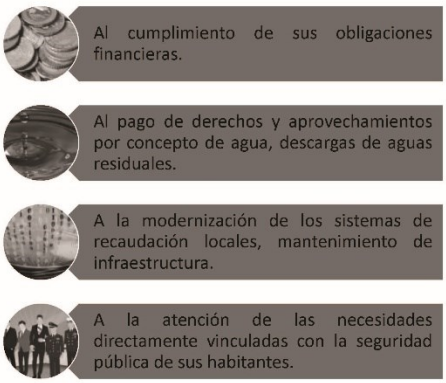
condiciones de desarrollo, para que los habitantes puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo. Para realizar esta labor, es necesario que la autoridad municipal conozca cuáles son las necesidades y problemas que existen en el entorno, cuáles son los objetivos y las metas a alcanzar, así como las estrategias y los proyectos que se deben ejecutar para cumplirlos.

Es por ello, que el Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, en implementación de su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 como un instrumento de planeación que permite dar seguimiento y evaluar la gestión del gobierno municipal, así como definir el plan para lograr sus objetivos, permitiendo impulsar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022, y atender las necesidades de la sociedad y simultáneamente fortalecer el Municipio en el desarrollo de infraestructura.

En las siguientes secciones se establecerán los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales "FORTAMUN", para el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; identificado de acuerdo con su origen federal como el Programa presupuestario FORTAUN. La evaluación se realizó con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, además de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados del mismo a nivel Municipal, así como en la estructura del propio FORTAMUN.

La importancia de los Programas presupuestarias como el FORTAMUN es irreprochable ante su evidencia de estrategias orientadas a lograr que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos nacionales y estatales, y por ende los gobiernos municipales deben generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones del Gobierno Federal a favor del Bienestar de la Población.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 menciona, que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad:



Fuente: elaboración propia con base en información disponible en: https://ramo33.com.mx/fortamun/

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el PEF con recursos federales, por un monto equivalente al 2.35 de la recaudación federal participable según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. El Fondo se ministra mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

Los gobiernos estatales y de la Ciudad de México debieron publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o demarcación territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios se destinarán a:

"La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al **cumplimiento de sus obligaciones financieras**, al **pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua**, **descargas de aguas residuales**, a la **modernización de los sistemas de recaudación locales**, **mantenimiento de infraestructura**, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes".

En el artículo 38 de la LCF, instruye que el Ejecutivo Federal, a través del a SHCP, distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por su parte, el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indica que los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en internet la información relativa al Fondo, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la LCF.
El año de creación del FORTAMUN fue 1997, y la dependencia coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Unidad General de Programación y Presupuesto "A".

B.1 Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes

El surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a las entidades federativas y los municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

El FORTAMUN contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el PEF por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada.

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de realizar la evaluación y mejorar la gestión actual de los recursos, el Gobierno del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, solicitó realizar una evaluación específica de desempeño, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33-FORTAMUN emitidos por CONEVAL, conforme a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2022.

De acuerdo con el Cálculo de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: la Sombra de Arteaga, (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2022); el Municipio de Ezequiel Montes recibió por transferencia del FORTAMUN, un monto aprobado igual a **34 millones 317 mil 646 pesos.**

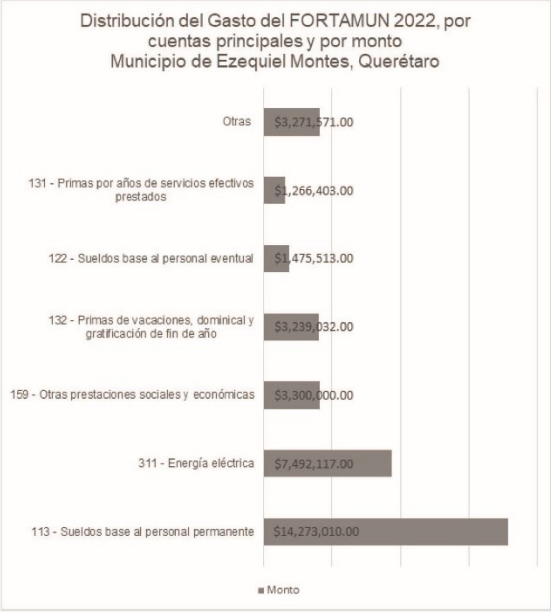
En cumplimiento con los rubros de gasto, el monto asignado fue erogado en gasto corriente en las siguientes cuentas:

Cuentas	Monto
121 - Honorarios asimilables a salarios	$ 403,210.00
311 - Energía eléctrica	$ 7,492,117.00
122 - Sueldos base al personal eventual	$ 1,475,513.00
151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$ 9,600.00
171 - Estímulos	$ 600,000.00
113 - Sueldos base al personal permanente	$ 14,273,010.00
159 - Otras prestaciones sociales y económicas	$ 3,300,000.00

Cuentas	Monto
154 - Prestaciones contractuales	$ 922,500.00
152 - Indemnizaciones	$ 423,569.00
392 - Impuestos y derechos	$ 261,129.00
131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	$ 1,266,403.00
144 - Aportaciones para seguros	$ 200,000.00
133 - Horas extraordinarias	$ 50,000.00
341 - Servicios financieros y bancarios	$ 1,563.00
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 3,239,032.00
134 - Compensaciones	$ 400,000.00
Total	**$ 34,317,646.00**

Fuente: elaboración propia con base en el Reporte Final del Ejercicio del Gasto, FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Motes, Querétaro.

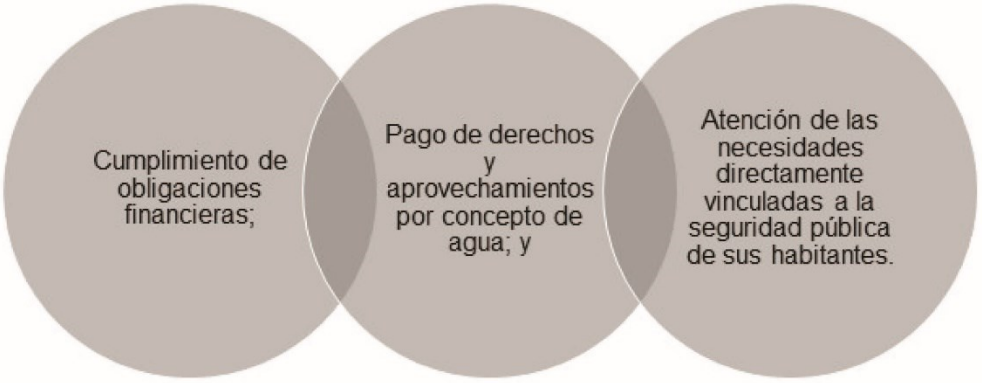
Considerando el contenido del Reporte Final del Ejercicio del Gasto reportado por ejercicio del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, 2022, la cuenta con mayor monto fue la de sueldos base al personal permanente, con el 41.59% del total del recurso asignado, seguido del monto orientado al pago de la energía eléctrica que representó el 21.83 % y otras prestaciones sociales y económicas con el 9.61%. En el extremo, las cuentas con menor cuantía orientada, fueron las de servicios financieros y bancarios, cutas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, horas extraordinarias de trabajo, aportaciones para seguros, e impuestos y derechos; las cuales en conjunto representaron el 1.52% del total del recurso aprobado.



B.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio

El monto del Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en 2022, se determinó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5623 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP)[18].

Los recursos del FORTAMUNDF se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones de la Ciudad de México, dando prioridad a los siguientes aspectos:



Se enfatiza que los recursos del FORTAMUN se distribuyen en proporción directa al número de habitantes de cada Municipio, en atención a la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. El 75% del recurso se asigna conforme al criterio del factor de población residente, y el 25% restante al factor de población flotante.

El FORTAMUN, a pesar de ser descrito e identificado en el PEF como Programa presupuestario (Pp), no otorga bienes o servicios como tal, si son aportaciones federales para que los entes de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios lo ejerzan conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se distribuyó un monto total igual a 95,547,846,713 pesos, correspondiendo a Querétaro la suma de 2,132,802,533, lo que en términos porcentuales representó el 2.23%.

La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinaron en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobadas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2022, considerando la recaudación federal participable para el año en mención, derivada de la estimación contenida

[18] La recaudación federal participable (RFP), es el conjunto de recursos que percibe la federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo.

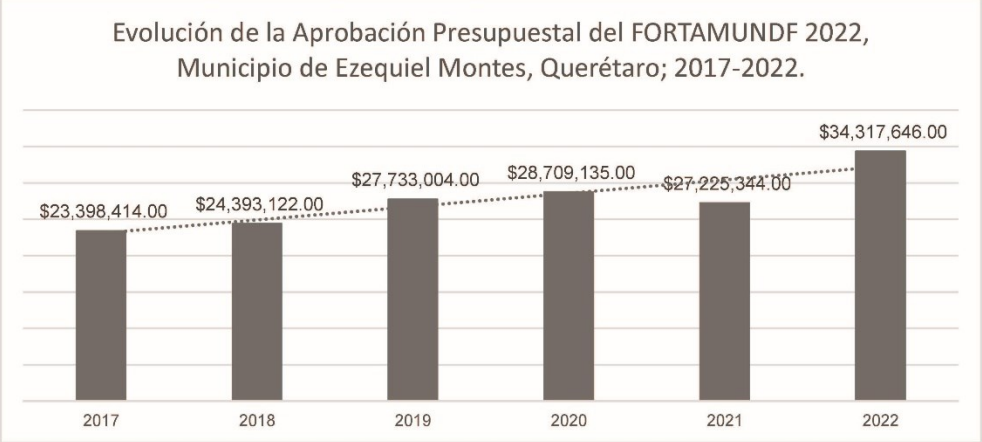
en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, respectivamente.

En adición, para el Ejercicio Fiscal 2022, la distribución de los mostos de las Participaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 se realizó en observancia del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La distribución del FORTAMUN 2022 por entidad federativa se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el Municipio de Ezequiel Montes, en el Ejercicio Fiscal 2022 retomó una asignación con tendencia positiva, la cual se desvió en 2021, después de al menos cuatro asignaciones con incrementos anuales en la transferencia de los recursos.



Fuentes: elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; respecto al cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF, 2022), para el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Con respecto al presupuesto 2021, la asignación presupuestal 2022 se incrementó en siete millones 92 mil 302 pesos, lo que en términos porcentuales representó un alza del 20.6%. Durante el periodo 2020 al 2022, se han transferido más de 99 millones 920 mil 698 pesos.

La asignación 2022, responde al crecimiento poblacional que se presenta en el Municipio, a la capacidad recaudatoria, a las estrategias e infraestructura orientadas a garantizar la seguridad pública.

La situación financiera del FORTAMUN correspondiente al Ejercicio Fiscal del período que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se encontró razonablemente correcta, apegada a cabalidad a las disposiciones legales aplicables, a los principios de la contabilidad gubernamental y a las bases de registro de la entidad. Con la asignación del presupuesto se contribuyó a disminuir el índice de dependencia financiera ejerciendo la totalidad de los recursos,

B.3 Contribución y destino del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes

1. El Municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUNDF pueden contribuir a atender

f) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
g) Se cuantifican las necesidades.
h) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
i) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
j) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Si.



La administración 2021-2024, elaboró y aplica un Programa Municipal de Seguridad, el cual incluye un diagnóstico que indica causas, efectos y características de los problemas asociados con la Seguridad Pública y el Tránsito Municipal.

En el documento referido se hace mención del capital humano disponible para dar atención a los problemas,

Se diagnóstica la problemática reflejada en el registro de las Faltas Administrativas y delitos frecuentes, desde 2018 a 2021. En adición se tiene conocimiento de los sitios donde ocurren la mayoría de las faltas administrativas y delitos, ante el denominado "Registro de Reportes recibidos al número único de emergencia 911, en materia de seguridad".

El documento no define con claridad un plazo para la revisión y actualización de la documentación.

Nivel 3

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

e) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
f) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
g) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
h) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si. En Querétaro Entidad Federativa, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que se transfieren por concepto del FORTAMUN, se asignan mediante el:


TOMO CLV Santiago de Querétaro, Qro., 28 de enero de 2022 No. 6

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, autoriza al municipio de San Juan del Río, Qro., a desincorporar y enajenar, bajo las distintas modalidades, los bienes inmuebles que en él se describen. 1441

PODER EJECUTIVO

Cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. 1449

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. 1463

"Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022".

El cual se publicó el 28 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Posteriormente, el 1 de abril del mismo 2022 se publicó el "**Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.**

La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por Municipio, fue la siguiente:

Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2022
(Cifras en pesos)

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2022	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	a	$b = (a_i / \sum a_i)$	c	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	1,800,585,083	50,814,686.26	50,814,686
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	1,800,585,083	9,990,972.71	9,990,973
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	1,800,585,083	52,513,045.19	52,513,045
Colón	67,121	0.02833942799287470	1,800,585,083	51,027,551.30	51,027,551
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	1,800,585,083	161,600,296.45	161,600,296
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	1,800,585,083	176,121,493.36	176,121,493
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	1,800,585,083	34,317,645.65	34,317,646
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	1,800,585,083	20,787,031.41	20,787,031
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	1,800,585,083	14,287,805.59	14,287,806
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	1,800,585,083	58,845,019.91	58,845,020
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	1,800,585,083	14,551,606.20	14,551,606
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	1,800,585,083	20,803,756.52	20,803,757
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	1,800,585,083	798,074,369.07	798,074,369
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	1,800,585,083	6,354,781.68	6,354,782
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	1,800,585,083	226,400,215.86	226,400,216
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	1,800,585,083	54,889,531.32	54,889,531
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	1,800,585,083	21,222,644.51	21,222,645
T o t a l	**2,368,467**	**1.0000000000000000**		**1,800,585,083.00**	**1,800,585,083**

Nivel 4

3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

h) Población beneficiada
i) Tipos de proyectos
j) Incidencia de los proyectos
k) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se documenta el destino de las aportaciones por concepto de FORTAMUN 2022. Las categorías mencionadas en la presente metodología no aplican al tratarse de erogaciones de seguridad pública, que aplica para todos los habitantes, visitantes y personas en tránsito. La seguridad pública es un derecho que tiene que ser garantizada por el Estado, con el propósito de proteger el aspecto físico, mental y emocional de las personas y garantizar la protección de los bienes de su propiedad.


Pág. 17372 PERIÓDICO OFICIAL 22 de julio de 2022

EZEQUIEL MONTES

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD

2022 - 2024

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

Los recursos del FORTAMUN en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, fueron orientados a la Seguridad Pública, cumpliendo con el objetivo del Estado y como bien público, es otorgado a todos sin excepción y de manera gratuita. El Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, publicado en el periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 22 de julio de 2022; instruye sobre las zonas de atención con mayor recurrencia de delitos y faltas administrativas, se indican las estrategias y operativos específicos y los objetivos a lograr en el ámbito preventivo y de incidencia directa.

Por su parte, el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, indica en su artículo tres, que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es responsable del servicio público de seguridad, mediante las siguientes atribuciones: 1. Garantizar y mantener, la seguridad y el orden público; II. Otorgar la protección necesaria a la población en caso de siniestros; III. Auxiliar a las personas en accidentes; IV. Prevenir los delitos con medidas adecuadas para evitar y en su caso reprimir cualquier acto que perturbe o ponga en peligro la paz social; y V. Las demás que le determinen el referido Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Nivel 4

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio?

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes existe consistencia entre los documentos de planeación: Plan Municipal de Desarrollo y Programa de Seguridad Pública Municipal, los cuales contienen un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de las acciones y el destino de las aportaciones en el Municipio. Al ser la seguridad pública y el tránsito un derecho y un bien público de manera simultánea, no es posible identificar, definir y cuantificar a la población potencial y a la población objetivo. Sin embargo, las mismas características de derecho y bien público, permiten definir a todos los habitantes y visitantes como la población potencial, y bajo un enfoque convencionalista de derechos, la población objetivo y beneficiada deberán ser las mismas.

De acuerdo con el contenido del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, serán la profesionalización, la rendición de cuentas, la prevención del delito, fortalecimiento de la policía de proximidad y la operación táctico-operativa, las líneas estratégicas, para garantizar la seguridad y prevenir acciones que atenten -contra la integridad física, mental, y en propiedades de toda la población. El programa se elaboró considerando mecanismos de participación ciudadana, mediante Comités, los cuales son una aproximación geográfica de los problemas públicos a resolver.

En cuanto al Plan Municipal de Desarrollo, el Prime Eje: Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos, define como objetivo general: **"Dar seguridad y tranquilidad a la población, así como garantizar la gobernabilidad en el Municipio a través de instituciones capaces, viene capacitadas y cohesionadas con un trabajo en conjunto y estrategias integrales que permitan atacar las causas, prevenir el delito y tener una capacidad de reacción eficaz".**

Para lograr el objetivo general se establecieron los siguientes proyectos estratégicos:

- 1. Creación de la unidad de policía turística
- 2. Implementación del sistema de policía de proximidad
- 3. Presentación del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024
- 4. Instalación de una unidad de investigación de la Fiscalía General del Estado
- 5. Incrementar los vehículos de emergencia de 3 a 5 unidades en funcionamiento

5. ¿Se ejecutaron obras y acciones sociales con recursos del FORTAMUNDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

e) Recursos federales
f) Recursos estatales
g) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
h) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No. En el Municipio de Ezequiel Montes, en el Ejercicio Fiscal 2022 con los recursos FORTAMUNDF, se ejecutaron acciones sin la concurrencia de otras fuentes de financiamiento.

.

B.4 Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF, así como las áreas y sus responsabilidades en cada proceso.

Si. Es posible identificar las actividades que integran los procesos de la gestión y operación del FORTAMUND; en el Municipio de Ezequiel Montes correspondiente al ejercicio fiscal 2022, sin embargo, dichos procesos no se encuentran identificados en algún documento como reglamento, lineamiento, manual o guía que homogenice sus característica, operación, responsables e insumos y productos.

En términos generales se pueden describir los siguientes procesos: asignación, ejercicio y seguimiento, además de los procesos transparencia y rendición de cuentas y monitoreo y evaluación.

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Plan Municipal de Desarrollo *Programa Municipal de Seguridad	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios de la seguridad pública municipal	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF * Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Desarrollo de actividades, operativos y proyectos estratégicos	Estadísticas de Seguridad Publica Bitácoras de actividades
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FORTAMUNDF en el Municipio	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta el desarrollo de actividades	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Programa de Seguridad Pública Municipal *Planeación estratégica	Seguimiento de actividades	Reportes periódicos de los servidos otorgados

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FORTAMUNDF en la atribución municipal	Secretaria de la Tesorería y Finanzas	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos Atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaria de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación
Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FORTAMUNDF 2022.						

7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF y tienen las siguientes características:

e) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
f) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
g) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
h) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si. El Municipio de Ezequiel Montes dispuso de mecanismos documentados para la planeación de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF en el Ejercicio Fiscal 2022.

La planeación 2022, se determinó con acciones prioritarias, contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, específicamente en los objetivos del Eje 5, denominado Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo. En adición se dispuso de la planeación de objetivos del Programa de Seguridad Municipal.

Respecto al Plan Municipal de desarrollo el ejercicio presupuestal del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó con el Eje Rector: Seguridad y Respeto a los derechos humanos, el cual instruye que la tranquilidad de los habitantes de Ezequiel Montes es lo más importante para el Gobierno Municipal, por lo que no se escatimará en recursos ni esfuerzos para garantizar la seguridad en el Municipio; reducir significativamente todas las formas de violencia garantizando los derechos humanos, generar mejores condiciones de vida y un ambiente propicio para el desarrollo integral del Municipio.

El Eje Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos, tiene como objetivo general:

"Dar seguridad y tranquilidad a la población, así como garantizar la gobernabilidad en el Municipio a través de instituciones capaces, bien capacitadas y cohesionadas, con un trabajo conjunto y estrategias integrales que permitan atacar las causas, prevenir el delito y tener una capacidad de reacción eficaz"

El Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado de la Agenda 2030, es el 16, Paz, Justicia e instituciones Sólidas.

Para lograr los objetivos mencionados, el Plan Municipal Ezequiel Montes 2021-2024, refiere los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos:

Objetivo 1: Actualización del modelo de seguridad. Poner en práctica un modelo de seguridad más efectivo y acorde a la vocación del Municipio, con un número de policías que cumpla con los estándares, bajo una nueva estructura organizacional que permita diversificar las estrategias operativas, con esquemas de mejora continua y servicio de carrera.

Estrategias:

1. Aumentar la capacidad operativa policial
2. Profesionalizar y actualizar al personal a cargo de la seguridad en el Municipio
3. Reestructurar la dirección de seguridad pública y tránsito municipal

4. Fortalecer la coordinación institucional operativa y de inteligencia en materia de seguridad y procuración de justicia.
5. Gestionar la instalación de oficinas de enlace y de operación de instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Líneas de acción

1.1 Incrementar el número de elementos de policía
1.2 Mejorar las condiciones laborales y de prestaciones del personal operativo policial
1.3 Actualizar el modelo de desarrollo policial de proximidad
1.4 Implementar el modelo de la Policía de Proximidad
1.5 Crear la unidad de Policía Turística Municipal
1.6 Fortalecer y equipar a la policía municipal para el desarrollo de sus funciones
1.7 Mejora de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal operativo de seguridad pública
1.8 Adquirir dispositivos electrónicos para implementar el sistema de denuncias ciudadanas
1.9 Implementar programas de prevención del delito, con un enfoque transversal e interinstitucional y con participación ciudadana
1.10 Fortalecer e implementar los programas de formación y profesionalización policiaca
1.11 Implementar mecanismos de resolución de conflictos, conciliación y medicación
1.12 Actualizar el marco normativo de las sanciones de faltas administrativas y de operatividad.
1.13 Convocar y participar en programas y estrategias de colaboración con corporaciones municipales, estatales y federales
1.14 Incrementar la infraestructura y equipamiento tecnológico en materia de viabilidad de tránsito peatonal y vehicular
1.15 Fomentar y promover la educación y cultura vial de la población
1.16 Elaborar estudios técnicos de ingeniería vial y de movilidad que permitan mejorar las vialidades y el flujo vehicular y peatonal del Municipio.
1.17 Gestionar y coadyuvar con la instalación de una Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

Objetico 2: Salvaguardar la integridad de las personas. Se atenderán posibles emergencias, amenazas o condiciones adversas para la integridad de las personas en todo el espacio público, así como en centros de trabajo y negocios dentro del Municipio.

Estrategias:

1. Proteger la integridad física de las personas al hacer uso de espacios públicos
2. Promover la gestión integral de riesgos en los sectores público, privado y social.
3. Proteger a las personas y sus bienes ante los riesgos generados por fenómenos naturales.

Líneas de acción:

2.1 Instalar y/o remplazar luminarias en calles, parques, jardines y todo espacio público donde así se requiera

2.2 Realizar inspecciones recurrentes o bajo solicitud a instalaciones y espacios públicos, para atender posibles amenazas a la integridad de las personas

2.3 Mantener en estado óptimo los espacios públicos de esparcimiento y recreación

2.4 Actualizar el marco normativo referente al uso de espacios públicos, en los que realicen actividades de alto riesgo

2.5 Realizar inspecciones a negocios y eventos para verificar el cumplimiento de la norma y salvaguardar la integridad de los usuarios y dueños

2.6 Capacitar constantemente al personal de protección civil en cuanto al uso de equipamiento, normas y procedimientos

2.7 Implementar el Atlas de riesgos municipal

2.8 Fortalecer y equipar a los servicios de emergencia con todo lo necesario para el desarrollo de sus actividades

2.9 Llevar a cabo la captura y retiro de fauna urbana que represente un riesgo a la población

2.10 Llevar a cabo programas de prevención de incendios y agrícolas

2.11 Dar mantenimiento constante al parque vehicular de recate y de emergencias

Para el logro de los objetivos anteriores se determinaron los siguientes cinco proyectos estratégicos:

1. Creación de la unidad de policía turística
2. Implementación del sistema de policía de proximidad
3. Presentación del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024
4. Instalación de una unidad de investigación de la Fiscalía General del Estado
5. Incrementar los vehículos de emergencia de 3 a 5 unidades en funcionamiento

Nivel 4

8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c. La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d. Están actualizados.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022, se dispuso de Auxiliares contables de cuentas como mecanismo para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. Además, se dispone de indicadores específicos del FORTAMUN los cuales permite dar seguimiento al presupuesto asignado y verificar que se eroga de acuerdo con lo programado. Los indicadores referidos son los siguientes:



También se dispuso de la Matriz de Indicadores a nivel federal 2022, cuyo objetivo a nivel de fin y propósitos indican:

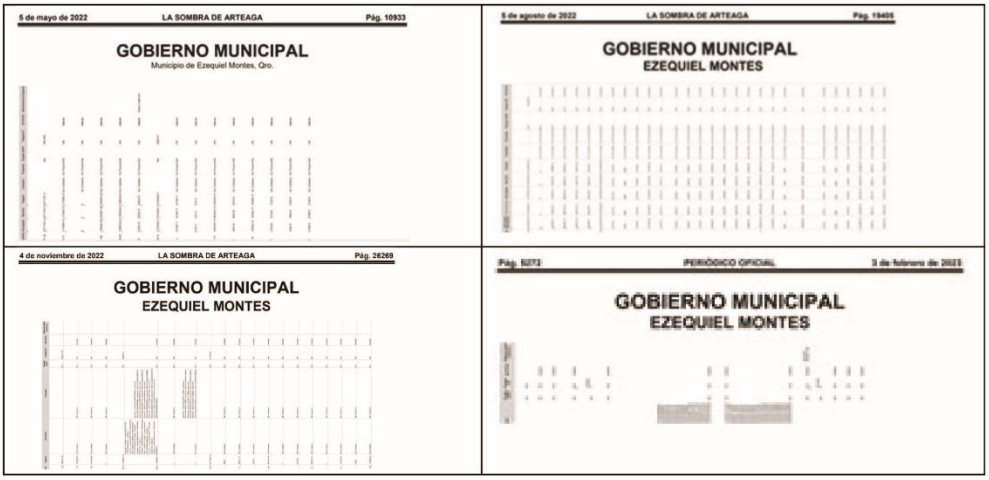
Nivel de objetivo	Definición
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

Nivel 4

9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c. La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
d. Están actualizados.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones para financiar los proyectos del FORTAMUNDF. El mecanismo se denomina "Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro". El informe referido fue publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con fechas: 5 de mayo 2022, 5 de agosto 2022, 4 de noviembre 2022 y 3 de febrero del año 2023.



Dando atención al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; reportó mediante el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sistema informático, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos. Con base en lo establecido en los artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos permite dar cumplimiento con lo mandatado.

Con los reportes trimestrales se cumple con la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, definidos como aquellos recursos transferidos al Municipio de Ezequiel Montes a través del FORTAMUNDF. En el sistema también se reportan los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo sobre dichos recursos.

Nivel 4

115

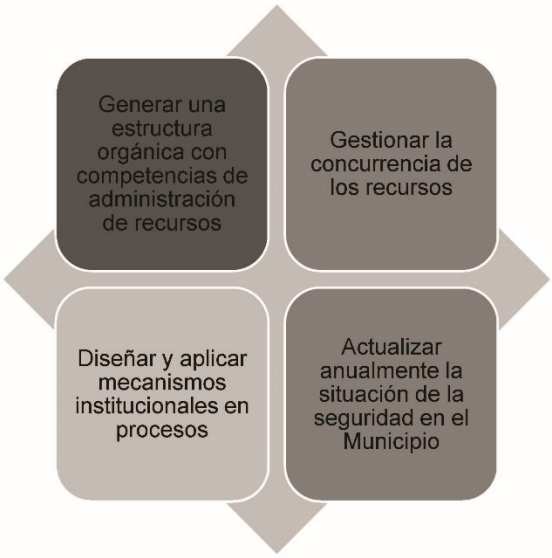
10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUNDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

No. Los servidores públicos involucrados en la operación del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes no recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Nivel 4

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el municipio?

En el Municipio de Ezequiel Montes se identificaron los siguientes retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF 2022:



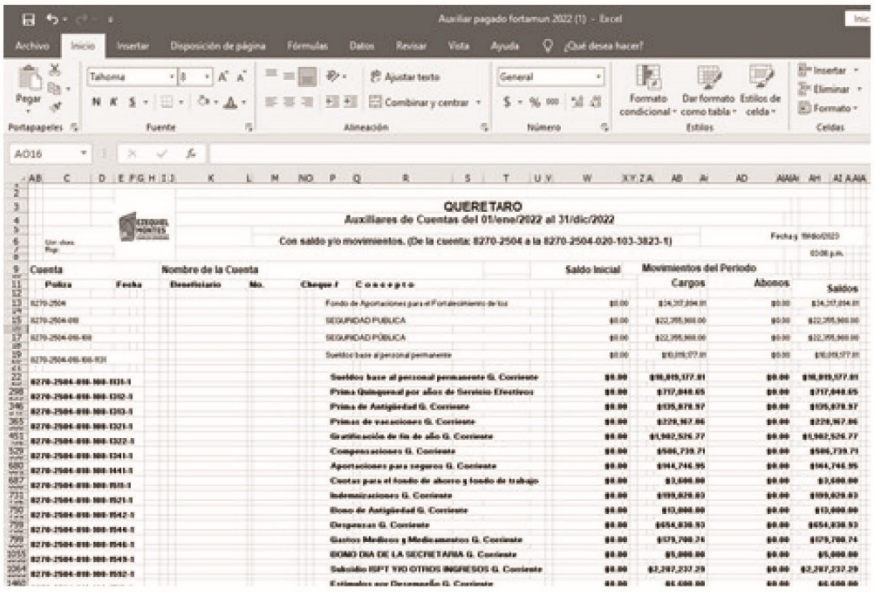
B.5 Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FORTAMUNDF?

f) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
g) El tipo de información que se sistematiza.
h) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
i) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
j) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

Si. Durante el ejercicio fiscal 2022, en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, se dispuso de información sistematizada del FORTAMUNDF.

La información incluye las cuentas objeto de gasto en el ejercicio fiscal referido, y que en su totalidad son financiados con recursos del FORTAMUNDF.



QUERETARO
Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2022 al 31/dic/2022
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 8270-2504 a la 8270-2504-020-103-3823-1)

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
Póliza	Fecha Beneficiario No. Cheque / Concepto		Cargos	Abonos	Saldos
8270-2504	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	$0.00	$34,207,204.01	$0.00	$34,207,204.01
8270-2504-010	SEGURIDAD PUBLICA	$0.00	$22,395,900.00	$0.00	$22,395,900.00
8270-2504-010-103	SEGURIDAD PUBLICA	$0.00	$22,395,900.00	$0.00	$22,395,900.00
8270-2504-010-103-1131	Sueldos base al personal permanente	$0.00	$10,019,177.01	$0.00	$10,019,177.01
8270-2504-010-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G. Corriente	$0.00	$10,019,177.01	$0.00	$10,019,177.01
8270-2504-010-103-1312-1	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos	$0.00	$717,048.65	$0.00	$717,048.65
8270-2504-010-103-1313-1	Prima de Antigüedad G. Corriente	$0.00	$135,878.97	$0.00	$135,878.97
8270-2504-010-103-1321-1	Primas de vacaciones G. Corriente	$0.00	$229,967.06	$0.00	$229,967.06
8270-2504-010-103-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	$0.00	$1,982,526.77	$0.00	$1,982,526.77
8270-2504-010-103-1341-1	Compensaciones G. Corriente	$0.00	$586,739.71	$0.00	$586,739.71
8270-2504-010-103-1441-1	Aportaciones para seguros G. Corriente	$0.00	$144,746.95	$0.00	$144,746.95
8270-2504-010-103-1511-1	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$0.00	$3,600.00	$0.00	$3,600.00
8270-2504-010-103-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	$0.00	$199,829.83	$0.00	$199,829.83
8270-2504-010-103-1542-1	Bono de Antigüedad G. Corriente	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00
8270-2504-010-103-1546-1	Despensas G. Corriente	$0.00	$654,838.93	$0.00	$654,838.93
8270-2504-010-103-1546-1	Gastos Medicos y Medicamentos G. Corriente	$0.00	$179,788.74	$0.00	$179,788.74
8270-2504-010-103-1549-1	BONO DIA DE LA SECRETARIA G. Corriente	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00
8270-2504-010-103-1552-1	Subsidio ISPT Y/O OTROS INGRESOS G. Corriente	$0.00	$2,287,237.29	$0.00	$2,287,237.29
8270-2504-010-103-1552-1	Estímulos por Desempeño G. Corriente	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

El sistema de información financiera permite armar reportes de cuentas de acuerdo con periodos específicos, por partidas generales de gasto, por área administrativa de erogación o por movimientos contables registrados en las instituciones bancarias.

Es la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, su Dirección de Egresos y la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Ezequiel Montes, las áreas responsables de la captura y sistematización de la información.

13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUNDF con las siguientes características:

f) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
g) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
h) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
i) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
j) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes se reportó información para monitorear el desempeño del FORTAMUNDF.

Lo anterior se verifica al observar las plantillas de reportes cargados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2022. En adición, de manera trimestral se captura y publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la página Web Oficial del Municipio de Ezequiel Montes, las acciones realizadas y resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUNDF, con lo cual se puede evidenciar que en el Municipio se dispuso de información congruente y siempre actualizada.

El Municipio de Ezequiel Montes, además, proporcionó la información adicional que solicitada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico para la supervisión y seguimiento de los recursos.

Nivel 4

14. La dependencia responsable del FORTAMUNDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

    a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
    b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
    c. En su caso, los informes de evaluaciones
    d. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes los responsables de la administración y operación del FORTAMUNDF dispusieron de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior se verifica mediante la disposición de los documentos normativos del fondo en la página electrónica oficial:



Disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/

La información de desempeño y evaluación de los recursos del FORTAMUNDF está actualizada y es pública, y está disponible en:



Disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
TIPO: ESPECÍFICA DE RESULTADOS
FISM |FORTAMUN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Disponible en:
https://www.ezequielmontes.gob.mx/2021/tesoreria/EVALUACION%20FORTAMUN%20Y%20FORTAMUN%202020.pdf

Para lograr lo anterior, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispuso de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.

Es decir, respecto a los mecanismos de transparencia, se identificó que los documentos normativos del Fondo están actualizados, son públicos y se encuentran disponibles. El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con las obligaciones de transparencia comunes y además publica en la página Web Institucional información respecto al ejercicio de los recursos transferidos.

Nivel 4

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

Si. En el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, tanto en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones como en las acciones, operativos, estrategias planeadas y verificación de resultados asociados con el FORTAMUNDF participan los comités de participación social. Con ello, el Municipio dispone de un Comité Comunitario promoviendo la participación comunitaria en materia de planeación, y fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizaron con recursos del Fondo.

Los mecanismos de participación social aplicados en el Municipio de Ezequiel Montes, para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos FORTAMUN 2022 fueron congruentes tanto con lo establecido con la normatividad aplicable como con el marco programable del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Seguridad Pública para el Estado de Querétaro y la planeación reflejada en el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.

En este sentido, los recursos institucionales del Municipio, fomentó la participación ciudadana como estrategia para vincular esfuerzos con la sociedad con el propósito de generar un desarrollo integral atribuibles a las estrategias de Seguridad Pública. Lo anterior mediante el desarrollo de foros y con el establecimiento y funcionamiento de Comités de Participación Social, integrados por habitantes de diferentes delegaciones, subdelegaciones colonias, barros y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones de seguridad pública.



El Programa de Seguridad Pública incluye como Línea Estratégica de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es:

"Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad, con perspectiva de género, promoviendo la inclusión y respeto a los derechos fundamentales, mediante la coordinación interinstitucional, establezca acciones dirigidas a jóvenes infractores; a personas que derivado del consumo de sustancias nocivas para la salud, en particular el alcohol, cometan faltas o delitos; así como acciones institucionales de carácter transversal para atención a víctimas, personas y agresores involucrados, en violencia de género".

La línea 1, indica implementar esquemas innovadores, eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención y así inhibir los delitos de cada delegación o comunidad. Crear comités de vecinos vigilantes en todo el Municipio y atender las comunidades con mayor índice de problemáticas y juntos, policía y ciudadanía se logre erradicar los malos hábitos de la comunidad.

Al respecto el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, nombra el Capítulo Cuarto: De los Consejos Municipales de Participación Social, estableciendo las siguientes disposiciones:

Artículo 53: *El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.*

Artículo 55.- *Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin especifico.*

Artículo 56.- *Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.*

En atención al artículo 28 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, la Dirección de Gobierno entre otras funciones, será la encargada de impulsar los Consejos de Concertación Ciudadana en el Municipio; integrándolos en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen en el Municipio.

B.6 Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FORTAMUNDF?

f) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
g) Indicadores estatales
h) Evaluaciones
i) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUNDF
j) Otro, especificar

En el Municipio de Ezequiel Montes se documentaron los resultados de la aplicación del recurso del FORTAMUDF 2022, de manera periódica mediante los informes trimestrales. Al respecto los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

El propósito de los reportes es registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FORTAMUNDF.

En la página Web Oficial del Municipio de Ezequiel Montes, se publicó el Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado, específicamente el referente al Fondo, como se puede apreciar en la siguiente referencia:

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

EJERCICIO FISCAL 2022
CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA O FONDO	DESTINO DE LOS RECURSOS	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	REINTEGRO INTERESES Y/O CAPITAL	OBSERVACIONES
FORTAMUN 2021	SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	216,540.00	14.45	Reintegro intereses generados ejericico fiscal 2022
GEA OYA	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	
FISM 2022	DESARROLLO SOCIAL	25,266,129.81	25,259,976.93	25,259,976.93	0.00	
FORTAMUN 2022	SEGURIDAD PUBLICA	34,317,894.81	34,317,894.81	33,960,778.49	0.00	
FAFEF	DESARROLLO SOCIAL	1,997,089.69	1,997,089.69	1,997,089.69	0.00	
FISE	DESARROLLO SOCIAL	4,484,876.36	4,484,876.36	4,484,876.36	0.00	
ISN	DESARROLLO RURAL	1,225,000.00	1,225,000.00	1,225,000.00	0.00	
ISN	DESARROLLO SOCIAL	2,337,184.94	2,337,184.94	2,337,184.94	0.00	

Fuente: información pública, disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/D.1.20-Ejercicio-y-destino-gasto-federalizado-Dic-22.pdf

Finalmente, se indica que el Municipio documenta los resultados asociados a la Seguridad Publica y la aplicación de los recursos FORTAMUNDF en los informes de gestión 2022, integrados en el Segundo Informe de labores.

Los resultados también fueron documentados en las evaluaciones específicas de resultados, las cuales se han llevado a cabo desde el ejercicio fiscal 2018, con lo cual el Municipio de Ezequiel Montes muestra su compromiso con la transparencia, con la buena planeación y programación y su atención para registrar información para la toma de decisiones, que han contribuido a la mejora de la gestión.

17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUNDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

- **Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Considerando el reporte final de Indicadores del FORTAMUNDF 2022, se indica los siguiente: A nivel de fin, se determinó el siguiente objetivo:

"Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

A nivel de propósito el objetivo se determinó como:

"Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas".

Respecto al propósito, en el Municipio de Ezequiel Montes, definió el siguiente indicador:

"Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México".

El indicador muestra la variación del ingreso disponible Municipal del ejercicio fiscal 2022 respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior 2021. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

Su método de cálculo se definió como: [(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100.

El indicador tuvo una frecuencia de medición anual, y su nivel de medida es porcentaje, midiendo la eficiencia de los recursos transferidos, la meta programada fue de 13.19, con sentido ascendente.

Con los datos anteriores se afirma que los resultados del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes, en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos fue lograda en la medida en que se incrementó la tasa de variación del ingreso disponible del Municipio, con una meta alcanzada igual a 40.46, superior a la meta programada debido a que la recaudación fue mayor a la presupuestada.

18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUNDF en el municipio en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Los resultados del FORTAMUNDF en el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión, se valoran en función del cumplimiento de las metas con lo siguiente:

- **Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.**

Lo anterior en virtud de los siguientes indicadores:

4. **Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos**

   Midió la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.

   El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

   Su fórmula de cálculo fue establecida como:

   ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100

   El indicador fue del nivel componente, su frecuencia de medición fue anual, medido en porcentaje, del tipo estratégico y orientado de manera ascendente a la eficacia.

   La meta programada fue del 100%, igual a la meta lograda, ejerciendo los recursos de manera prioritaria a las necesidades que atiende el FORTAMUNDF.

5. **Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

   Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Su método de cálculo se estableció como:

(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100

El indicador se ubicó a nivel de componente, con una frecuencia de medición trimestral, con unidad de medida en porcentaje, del tipo de gestión en la dimensión de eficacia y con sentido ascendente.
La meta programada fue de 100%, igual a la meta lograda.

6. Índice en el Ejercicio de los recursos

Del monto anual aprobado de FORTAMUNDF 2022 al Municipio de Ezequiel Montes, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos acumulados al periodo que se reporta. Su método de cálculo se determinó como

(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100

El indicador a nivel de actividad, tuvo una frecuencia de medición trimestral, en porcentaje como unidad de medida, relativo a la gestión y en orientación ascendente a la eficacia. La meta programada fue del 100%, y su logro se llevó a cabo en virtud de que se ejercieron los intereses financieros recaudados durante el 2022.

19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUNDF

La Ley de Coordinación Fiscal, documento normativo que describe el destino que puede aplicar el Municipio con este fondo y la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN I005 para el ejercicio 2022 define el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El resumen narrativo de la MIR FORTAMUN I005 es constante desde años previos, sin embrago en 2022, se modificaron algunos niveles y aumentaron los indicadores, aunque no todos corresponden al seguimiento municipal.

En el Municipio de Ezequiel Montes en el Ejercicio Fiscal 2022, no se dispuso de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contextualizada a las necesidades institucionales y la orientación de los recursos.

Siendo el caso del análisis de la MIR federal, se debe indicar que el nivel de actividades sería el objetivo al que contribuyen los municipios, debido a que se tiene incidencia operativa y de gestión, y no en términos estratégicos.

El FORTAMUN a nivel federal transfiere los recursos a los municipios, pero carece de reglas de operación que permitan relacionar con un programa sectorial. Sin embargo, a nivel Municipal el recurso se destina a la seguridad pública, por lo que el Gobierno Municipal presenta su PMD 2021-2024 en el que se identifica el objetivo y programas para la atención de la seguridad pública local.

En cuanto a nivel de fin, el FORTAMUNDF, en el Municipio de Ezequiel Montes 2022, contribuyó a promover finanzas públicas sanas y sostenibles, se recomienda conceptualizar, capacitar y difundir mayor información respecto a la medición del endeudamiento sostenible, e incluir datos respecto al monitoreo del monto de la deuda. El Fondo logra contribuir al bienestar de la población del Municipio de Ezequiel Montes, garantizando en alguna medida, otorgar servicios de seguridad pública, provocando resultados positivos para el Estado de Derecho.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t) *100

En el nivel propósito, el FORTAMUNDF logro generar un entorno seguro mediante programas de impulso a la cooperación y cohesión social, además de mejorar la calidad de vida con el desarrollo de estrategias de prevención y disuasión y atención del delito, así como el fortalecimiento de área de Protección Civil Municipal, cuyo objetivo se orienta a preservar el orden y la paz social.

Sin embargo, en la MIR en el nivel de objetivo del propósito, incluye indicadores relacionados con el fortalecimiento de las finanzas, para cuyo calculo, el Municipio de Ezequiel Montes, no evidenció integrar y sistematizar información para su estimación, por lo tanto a través del seguimiento de la MIR del FORTAMUNDF, en el Municipio de Ezequiel Montes, no es posible establecer la medida del fortalecimiento de las finanzas, ni el nivel de la dependencia financiara del Municipio a razón de la transferencia federal.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
PROPÓSITO: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	**Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México**	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100
	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)

En el nivel de componentes que aplican, se observa una medición favorable, lo anterior con dos motivos fundamentales: primero, la capacidad recaudatoria que ha llevado a cabo el Municipio de Ezequiel Montes, y segundo, por su alta tasa de crecimiento poblacional. La mayoría de la población del Municipio habita en contextos urbanos que ponen en riesgo su seguridad, lo que tiene repercusiones en su vida personal, familiar y social. Los recursos transferidos del FORTAMUNDF han contribuido a generar contextos de mayor seguridad y menos violencias a partir de la atención de factores precursores, detonadores de riesgo y de contención. La población del Municipio dispone del Programa de Seguridad Pública para mantener un entorno seguro y preservar el orden y la paz social.

Se indica que el recurso en el Municipio de Ezequiel Montes, no se orientó para gasto en pago por derechos de agua.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
COMPONENTES: **Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos**	**Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) *100
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN) *100
COMPONENTES: **Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal**	**Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos**	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100

Finalmente, en el nivel de objetivo de actividades, los indicadores incluidos fueron monitoreados y cumplidos, en este sentido en el ejercicio fiscal evaluado, en el Municipio se erogaron todos los recursos transferidos en los objetivos determinados para ello. Además, se logra comprobar el gasto de los recursos transferidos en el periodo que se reporta.

Objetivo	Indicadores	Descripción	Fórmula
ACTIVIDADES: **Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN**	**Índice en el Ejercicio de Recursos**	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100
ACTIVIDADES: **Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN**	**Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos**	Del número total de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a emitir en el año para el FORTAMUN, este indicador muestra el porcentaje de comprobantes originales de los recursos transferidos recibidos por la DGPyP A acumulados al periodo que se reporta.	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP A para el FORTAMUN) *100

.

20. En caso de que el Municipio cuente con evaluaciones externas del FORTAMUNDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

Sí, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de evaluaciones externas del FORTAMUNDF, cuyos informes técnicos contienen hallazgos relacionado con los indicadores de Fin y Propósito, sin embargo, no se ha aplicado un Programa de Evaluación que contenga especificaciones de las tareas de evaluación externa, y la obligatoriedad en la atención de hallazgos factibles orientadas a mejorar la aplicación, operación, gestión, administración y resultados del FORTAMUNDF en el Municipio. Algunos de los hallazgos se presentan a continuación.

Hallazgos registrados en Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2021
1. La ejecución de los recursos FORTAMUN 2021, contribuyeron con el logro de objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal, cumpliendo con los criterios de desempeño del gasto público señalado en el artículo 134 Constitucional.
2. Los proyectos desarrollados beneficiaron a la población con mayor riesgo de inseguridad, y que coincide con la población identificada de atención prioritaria por su ubicación en zonas de atención prioritaria, grado de rezago social y pobreza. Sin embargo, se destaca que al ser la Seguridad Pública un bien público, sus beneficiaros no pueden ser seleccionados por ninguna característica y atributo
3. En la ejecución de los recursos se cumple la normativa aplicable, con énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observando que el artículo 80 de la última norma citada indica sobre la revisión de indicadores y la evaluación de resultados.
4. La cobertura de atención de beneficiarios es para todos los habitantes y visitantes, sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, la cobertura muestra una tendencia positiva debido a que se pudieron llevar a cabo más acciones, proyectos y operativos
5. Se cumple con oportunidad el proceso para la operación de la ministración de los recursos del FORTAMUNDF. Sin embargo, no se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.
6. Se dispone de un Programa Municipal de Seguridad, Ezequiel Montes 2022-2024, donde se incorporan objetivos, líneas de acción y estrategias para lograr objetivos específicos, y en suma con el Plan Municipal de Desarrollo, se realizó la programación de los recursos
7. Los recursos del FORTAMUNDF han contribuido al desarrollo institucional del Municipio de Ezequiel Montes al fortalecer su hacienda pública y posibilitando cumplir con sus atribuciones constitucionales asociados a la seguridad pública y al alumbrado público
8. La programación y planeación de los beneficios del FORTAMUNDF incluyeron mecanismos de participación ciudadana.
9. Los procesos de selección de acciones y estrategias contribuyeron a fortalecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, a través de tres modelos: horizontal, vertical y diagonal
10. Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos.
11. En la administración de los recursos intervienen tres áreas del Municipio: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
12. La sistematización de evidencia observa oportunidades para incrementar su calidad atendiendo criterios establecidos por la SHCP.
13. Los proyectos llevados a cabo han contribuido a garantizar el derecho a la seguridad pública
14. Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello
15. La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.
16. Se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal

Análisis FODA y Recomendaciones del FORTAMUNDF 2022 para el Municipio de Ezequiel Montes

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	La asignación presupuestal se incrementó en poco más del 20%, considerando la asignación 2021 Se dispone de mecanismos de planeación congruentes con la planeación municipal, estatal y federal	Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones	Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia	Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas
Gestión y Operación	En el Municipio se identifica con facilidad los procesos para administrar los recursos En el Municipio se erogan los recursos en los rubros indicados por la normatividad. Se dispone de un Programa de Seguridad Pública Municipal	No se dispone de procesos sistematizados No se dispone de manuales de operación	No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUNDF No se consideran criterios para identificar líneas de acción y estrategias factibles	Las necesidades de seguridad publica pueden variar de un momento a otro.
Generación de información y rendición de cuentas	El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana	Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial	Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos	La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social
Orientación y medición de Resultados	El municipio documenta los resultados del Fondo Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas	Los resultados son reportados en informes trimestrales Los resultados son publicados en los informes anuales de labores Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio	El nivel de acceso a la información web es bajo No se dispone de metas No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos	No se monitorea la MIR a nivel federal
Fuente: elaboración propia				

.

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Generar una estructura orgánica con competencias de administración de recursos Gestionar la concurrencia de los recursos Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones. Gestionar la distribución de bienes y servicios en concurrencia con otros recursos públicos y privados.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Gestión y Operación	Diseñar y aplicar mecanismos institucionales en procesos Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública Generar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo. Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Fuente: elaboración propia		

Conclusiones

Con base en la Evaluación Específica de Desempeño realizada respecto al ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales en el Municipio de Ezequiel Montes en el año 2022, se presenta un breve análisis sobre la gestión, operación y desempeño, en el que se observan los hallazgos identificados, con el propósito de ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FORTAMUNDF en el Municipio.

En inició se indica que la aplicación de los recursos del Fondo, permite verificar que tiene total alineación entre las acciones de gestión, operativas y administrativas llevadas a cabo, con documentos de planeación municipal, estatal y federal. En particular el Fondo posibilita el cumplimiento del Eje de Seguridad contenido en el Plan Municipal de Desarrollo, Ezequiel Montes 2021-2024. Con este marco programático, se observó que el Fondo también tiene relación con el artículo 134 Constitucional primer párrafo, en lo relativo a los principios del gasto público, a saber: "*los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*".

También fue posible verificar que el Ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, en el Municipio de Ezequiel Montes, fortalece la relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: asociado a implementar programas para la paz y la seguridad pública, como un derecho inherente a la condición humana, como un bien público disponible para todos y sin ningún consto asociado.

El Fondo permite financiar acciones, operativos, estrategias y en general mecanismos planeados para incrementar y mantener condiciones de seguridad, paz y avientes favorables para el desarrollo, también representa una herramienta de finanzas que permite fortalecer la institución municipal, a través de la transición de recursos propios en otras necesidades, y dejar para el FORTAMUN las erogaciones relativas a la seguridad pública municipal.

También se observaron áreas de oportunidad para fortalecer los mecanismos de planeación, asociando mecanismos de seguimiento y evaluación, lo anterior sistematizando procesos de operación, resultados y rendición de cuentas. en adición, se propone fortalecer los instrumentos de contabilidad y control gubernamental, posibilitando su publicidad oportuna.

Respecto a otros rubros, se observa que no se ha sistematizado con claridad si se destinan recursos al pago de obligaciones financieras de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Ante lo anterior se recomienda valorar su inclusión y justificación.

La fortaleza más importante identificada es la vigencia del Programa de Seguridad Pública, cuyos objetivos estrategias y líneas de acción se relacionan con actividades orientadas en la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual representa un mecanismo de planeación relevante, sin embargo, a dicho mecanismo no se le asocian herramientas para dar seguimiento a los logros obtenidos, y con ello tener información relevante y oportuna para la toma de decisiones, y en el corto plazo, fortalecer los programas de seguridad a aplicar. La Matriz de Indicadores para Resultados ad hoc a las condiciones del Municipio es el instrumento recomendado para planear objetivos anuales, darles seguimiento, y en el plazo de un año, se tenga la posibilidad de establecer acciones de evaluación. El diseño de la MIR implica necesariamente el diseño de fichas de indicadores, que precise su definición, su método de cálculo, la frecuencia de medición, su sentido, su tipo, y los supuestos a considerar para su estimación. Para completar,

se recomienda que la MIR sea publicada en la página Web Oficial del Municipio, e incorporarla como información base en los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, tales como en los informes anuales de labores y evaluaciones internas y externas.

En adición, se debe señalar que, en términos de operación, las actividades en términos de seguridad pública municipal están homologadas, forman parte del sistema nacional de seguridad, y por lo tanto el Fondo en 2022, contribuyó a que los objetivos en la materia fueran logrados. Sin embargo, a los objetivos no se les asocia metas, lo cual podría incorporar bienes y servicios que deben implicar retos, pues con ellos se potencializan tanto los recursos públicos disponibles como los esfuerzos del capital humano. En adición se observó que, si bien los servidores públicos saben que productos deben lograr, la aplicación de manuales de procedimientos pudría coadyuvar a fortalecer la homogenización de los procesos generales, y prever el cambio de personal.

El Municipio de Ezequiel Montes no sistematiza información socioeconómica de la población que se beneficia de los recursos recibidos a través del FORTAMUN, toda vez que sus recursos no se destinan a proyectos o programas de apoyo social, sino mediante la implementación de actividades orientadas a garantizar el orden y la paz. Al respecto, se recomienda elaborar un estudio diagnóstico que de forma periódico describa con detalle tanto las condiciones de seguridad como los problemas públicos asociados en el Municipio, teniendo en cuenta que una parte importante de los recursos del Fondo se destinan a bienes y servicios de seguridad pública.

De mayor relevancia se menciona la observación respecto al uso de los hallazgos, tanto para cumplir con las obligaciones ante transferencias federales, como para fortalecer la operación de los recursos, en este sentido, se indica que, ante la emisión recurrente de Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones, se recomienda generar mecanismos para dales atención, en el mejor de los casos, un Programa Anual de Evaluación, directamente asociado a su atención.

En general, en el ejercicio 2022, la transferencia recibida a favor del Municipio de Ezequiel Montes por concepto de FORTAMUNDF, fue planeada, implementada, erogada y pagada conforme a la normatividad aplicable, con responsabilidad y en favor de garantizar el derecho a la seguridad pública.

Formatos de Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Municipio

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
FORTAMUDF	**$ 34,317,646.00**	**$ 34,317,646.00**	**$ 34,317,646.00**	**1**

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, desagregado por cuenta de gasto

Cuenta de Gasto	Ejercido	Porcentaje
Sueldos base al personal permanente	$14,273,010.00	41.591
Energía eléctrica	$ 7,492,117.00	21.832
Otras prestaciones sociales y económicas	$ 3,300,000.00	9.616
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 3,239,032.00	9.438
Sueldos base al personal eventual	$ 1,475,513.00	4.300
Primas por años de servicios efectivos prestados	$ 1,266,403.00	3.690
Prestaciones contractuales	$ 922,500.00	2.688
Estímulos	$ 600,000.00	1.748
Indemnizaciones	$ 423,569.00	1.234
Honorarios asimilables a salarios	$ 403,210.00	1.175
Compensaciones	$ 400,000.00	1.166
Impuestos y derechos	$ 261,129.00	0.761
Aportaciones para seguros	$ 200,000.00	0.583

Cuenta de Gasto	Ejercido	Porcentaje
Horas extraordinarias	$ 50,000.00	0.146
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$ 9,600.00	0.028
Servicios financieros y bancarios	$ 1,563.00	0.005
Total	**$34,317,646.00**	**$ 100.00**

Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUNDF en 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro por Objeto del Gasto

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Servicios Personales	$24,264,612.22	70.71
Materiales y Suministros	$4,629,087.85	13.49
Servicios Generales	$5,402,394.74	15.74
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$21,800	0.06
	$34,317,894.81	100.00

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el Municipio

Tabla 4. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FORTAMUNDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Servicios Personales	$24,264,612.22									$24,264,612.22	
Materiales y Suministros	$4,629,087.85									$4,629,087.85	
Servicios Generales	$5,402,394.74									$5,402,394.74	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$21,800									$21,800	

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el Municipio

Tabla 5. Tabla general de procesos

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Asignación	Distribuir los recursos financieros, capital humano, materiales, técnicos y tecnológicos	Hace referencia desde la asignación del recurso al Municipio y a las áreas encargadas de su ejecución, hasta su planeación	Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF *Calculo para la distribución de los recursos del Estado a los municipios *Plan Municipal de Desarrollo *Programa Municipal de Seguridad	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos	Apertura de las partidas presupuestarias específicas Elaboración de los proyectos
Ejercicio	Erogar los recursos que fueron asignados para el logro de los objetivos del FORTAMUNDF	Implica acciones para producir los bienes y servicios de la seguridad pública municipal	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro	*LCF * Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Desarrollo de actividades, operativos y proyectos estratégicos	Estadísticas de Seguridad Publica Bitácoras de actividades
Seguimiento	Desarrollar un plan de seguimiento puntual del avance en logro de los objetivos del FORTAMUNDF en el Municipio	Contempla las acciones que dan seguimiento y control desde la asignación de recursos hasta el desarrollo de actividades	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Ezequiel Montes, Querétaro Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control	*Programa de Seguridad Pública Municipal *Planeación estratégica	Seguimiento de actividades	Reportes periódicos de los servidos otorgados
Transparencia y rendición de cuentas	Propiciar un entorno en el que los objetivos, el marco legal, presupuesto, decisiones relacionadas y la información que produce se proporcionan al público de manera comprensible, accesible y oportuna. Así como propiciar condiciones institucionales mediante las cuales se pueda valorar de manera informada el desempeño de los recursos y de los servidores públicos	Toda información producida por el FORTAMUNDF en la atribución municipal	Secretaria de la Tesorería y Finanzas	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Informes periódicos Atención de solicitudes de información Accesibilidad y publicidad de la información

Proceso	Descripción	Alcance	Áreas responsables	Insumos	Actividades	Productos
Monitoreo y evaluación	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos	Contempla que, una vez concluidas las entregas de los beneficios, se da inicio a la evaluación anual y al seguimiento periódico de los beneficios.	Secretaría de la Tesorería y Finanzas y Contraloría Social y Contraloría Interna	* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública *Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro * Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes.	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Recomendaciones para mejorar la gestión y operación
Fuente: elaboración propia con base en el Modelo Específico de Procesos, FORTAMUNDF 2022.						

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF

Tabla 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUNDF 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	**Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible**	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
Propósito	**Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México**	Anual	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Cuidad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas

	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Componentes	**Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los	

	entidades federativas									gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	Razón	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Actividades	**Índice en el Ejercicio de Recursos**	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El avance fue significativo respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	Porcentaje	Relativa	100	100	Relativa	100	100	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPyP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	

Fuente: elaboración propia con base en MIR FORTAMUNDF 2022, disponible en: https://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=22000800&pCiclo=2022&pRamo=33&&t=b

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

Tabla 7. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	La asignación presupuestal se incrementó en poco más del 20%, considerando la asignación 2021 Se dispone de mecanismos de planeación congruentes con la planeación municipal, estatal y federal	Otorgar seguimiento a problemas públicos identificados en el diagnóstico Fortalecer los mecanismos para documentar el destino de las aportaciones	Diagnósticos de los problemas públicos asociados no actualizados No se potencializaron los recursos mediante la gestión de la concurrencia	Altas tasas de crecimiento poblacional y comisión de delitos y faltas administrativas
Gestión y Operación	En el Municipio se identifica con facilidad los procesos para administrar los recursos En el Municipio se erogan los recursos en los rubros indicados por la normatividad. Se dispone de un Programa de Seguridad Pública Municipal	No se dispone de procesos sistematizados No se dispone de manuales de operación	No se dispone de un mecanismo documentado para la planeación de bienes y servicios financiados con los recursos FORTAMUNDF No se consideran criterios para identificar líneas de acción y estrategias factibles	Las necesidades de seguridad publica pueden variar de un momento a otro.
Generación de información y rendición de cuentas	El recurso contribuye a promover finanzas públicas sanas Trimestralmente se reportan los resultados de la aplicación de las transferencias Se dispone de mecanismos institucionalizados para promover la participación ciudadana	Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado Fortalecer los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial	Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos	La programación de las actividades se dificulta ante el cambio social
Orientación y medición de Resultados	El municipio documenta los resultados del Fondo Se dispone de hallazgos de evaluaciones externas	Los resultados son reportados en informes trimestrales Los resultados son publicados en los informes anuales de labores Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio	El nivel de acceso a la información web es bajo No se dispone de metas No se dispone de un Programa Anual de Evaluación para dar seguimiento a los hallazgos	No se monitorea la MIR a nivel federal
Fuente: elaboración propia				

Sección de la evaluación	Recomendaciones	Áreas involucradas
Contribución y destino	Generar una estructura orgánica con competencias de administración de recursos Gestionar la concurrencia de los recursos Actualizar anualmente la situación de la seguridad en el Municipio Dar seguimiento a los problemas públicos de seguridad identificados en los diagnósticos Diseñar y desarrollar mecanismos para documentar y publicar el destino de las aportaciones. Gestionar la distribución de bienes y servicios en concurrencia con otros recursos públicos y privados.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Gestión y Operación	Diseñar y aplicar mecanismos institucionales en procesos Diseñar y aplicar manuales de operación para la distribución de bienes y servicios en la seguridad pública Generar un plan anual de planeación de bienes y servicios de seguridad pública municipal en la que se incluyan estrategias y líneas de acción factibles, es decir que incluya criterios para potencializar su desarrollo. Generar un plan anual para eficientar las finanzas públicas municipales considerando las aportaciones del fondo	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Generación de información y rendición de cuentas	Fortalecer los mecanismos para verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado Publicitar los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo Incrementar la información de resultados en la página Web Oficial Precisar la definición de finanzas públicas sostenibles Promover la capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo en servidores públicos operativos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Orientación y medición de Resultados	Diseñar y dar seguimiento a una MIR contextualizada a las necesidades del Municipio, donde se posibilite observar los resultados directamente atribuidos a la operación de los recursos del Fondo.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes
Fuente: elaboración propia		

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2022
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Unidad de Evaluación del Desempeño
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Diana Dolores Taboada Coutiño. - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2022
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Fianzas del Municipio de Ezequiel Montes
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Especifica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. - Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	DPP. Margarita Cruz Cruz
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Emmanuel A. Domínguez Hernández – Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ. Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Egresos, Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Directa por convenio institucional
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$ 130,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios

Consulta de publicación en página electrónica:
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparencia.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8klTqb4Evodpr41GuMI/XTxZwQQyZO46D+7SZhO409VyPET+TPRW9Y6+D7JyL8a7sXcqHBzQ7ZPjMJXH4a8ZD39jfNeIyg8g3XtFEzzReREe+mCIVCPaUYdZt3LG6pWrEIUWPpPjvyd0m71QBbGBfgX57Wr583deOM7UtKmlmbFqC

Lcda. Diana Dolores Taboada Coutiño
Directora de Tesorería
Rúbrica